

	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		GCT-FT-01	
	FORMATO:	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	VERSIÓN 02	
			11/01/2024	

DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR			
FECHA	22	JUNIO	2026

Señor (a) BRENDA VITALIA CORREDOR MOGROVEJO – TÉCNICO ADMINISTRATIVA DE LA ESE por medio de la presente le comunico que ha sido designado como supervisor del siguiente contrato:

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	331
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22 DE JUNIO DE 2026
CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO
CONTRATISTA	TECNOLOGÍA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES SAS "TRICOM TELECOMUNICACIONES SAS"
NIT	NIT. 900232917-9
REPRESENTANTE LEGAL	MAIRA XIOMARA TORRES CAÑAS
IDENTIFICACIÓN	CC No. 60.373.055 EXPEDIDA EN CÚCUTA
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET POR FIBRA ÓPTICA Y TELEVISIÓN SATELITAL PARA LA ESE JUAN LUIS LONDOÑO DE EL ZULIA Y EL PUESTO DE SALUD DE LA YE ASTILLEROS (N/S).
VALOR	TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (3.360.000)
DURACIÓN	DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
FORMA DE PAGO	La ESE Hospital Juan Luis Londoño cancelará dos (02) pagos a mensualidades vencidas un valor de UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.680.000) previa presentación correcta de la siguiente documentación: 1) La Factura y/o cuenta de cobro respectiva presentada en debida forma 2) Informe mensual, presentado por el contratista, donde se detalle las actividades realizadas y demás que se consideren en el cumplimiento del objeto del contrato 3. Informe de supervisión parcial o final presentado por el Supervisor del contrato designado por la Empresa, certificando el pleno cumplimiento de las obligaciones pactadas durante el período contractual respectivo. 4) Aportar los recibos de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales. 5 Las demás que LA EMPRESA establezca para el respectivo trámite de la factura.

II. ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en el Manual de contratación Acuerdo N° 015 de 2014 modificado mediante Acuerdo N° 004 de 2019 y anexo técnico 001 adoptado mediante Resolución N° 092 de 2019, Ley 1474 de 2.011, Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, le corresponde al supervisor llevar a cabo la vigilancia de la correcta ejecución del contrato, en los términos previstos en el mismo y, en general cumplir a cabalidad con las funciones y actividades principales y específicas a su cargo.

III. QUIEN DESIGNA

WILLIAM RANGEL MANRIQUE
GERENTE E.S.E. HJLL

ACEPTACIÓN RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN,

BRENDA VITALIA CORREDOR MOGROVEJO
SUPERVISOR

Revisó: JEAN FRANKO CAMACHO-ABOGADO CONTRATACION